

## AVISO COMPLEMENTARIO



RECIBIDO BYMA EMISORAS

24 JUL 2019 17:13

VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE I

#### BAJO EL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, CON O SIN GARANTÍAS, SUBORDINADAS O NO POR HASTA UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$800.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL "PROGRAMA")

Por medio del presente Vista Oil & Gas Argentina S.A.U. ("Vista" o el "Emisor") se dirige al público inversor a fin de complementar el aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") y el suplemento de precio (el "Suplemento de Precio"), ambos de fecha 22 de julio de 2019, publicados en la misma fecha en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA"), en la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)), bajo el ítem "Empresas - Vista Oil & Gas Argentina S.A. - Emisiones - Obligaciones Negociables" (la "Página Web de la CNV"), en la página web institucional de la Emisora ([www.vistaoilandgas.com](http://www.vistaoilandgas.com)) (la "Página Web de la Emisora"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y el "Micrositio web del MAE" respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el "Boletín Diario del MAE" y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "Boletines Diarios de los Mercados"), referidos a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase I (las "Obligaciones Negociables Clase I"), a ser emitidas bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, subordinadas o no por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$800.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa").

Por medio del Presente Aviso Complementario, se informa al público inversor que la Emisora ha decidido establecer que el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase I será de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones). En consecuencia, el título "Monto de Emisión" del Suplemento y del Aviso de Suscripción es reemplazado en su totalidad por el siguiente:

- **Monto de Emisión:** La emisión de las Obligaciones Negociables no podrá superar el valor nominal de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones). El monto de la emisión será informado oportunamente a través de un aviso complementario al Aviso de Suscripción informando el resultado de la colocación que se publicará en los Boletines Diarios de los Mercados, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web del MAE y en la Página Web de la Emisora, luego del cierre del Periodo de Licitación Pública (el "Aviso de Resultados").

Asimismo, se deja expresamente establecido y se informa al público inversor que el Monto de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase I, es decir por hasta el valor nominal de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), no supera el 5% de los activos consolidados de Vista Oil & Gas, S.A.B. de C.V., sociedad controlante de la Emisora.

Todos aquellos términos del Prospecto, Suplemento y del Aviso de Suscripción que no hayan sido modificados expresamente por el presente Aviso Complementario se mantienen sin modificación alguna.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación) allí detallados. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables en aquel identificados, se encuentran a disposición de los interesados, durante el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de los Colocadores a través del contacto y en la dirección que se indica más arriba en este aviso, así como también en la sede del Emisor. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto de Programa, el Suplemento de Precio, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de Vista incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento

.no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

## COLOCADORES



**Allaria Ledesma & Cia**  
Allaria Ledesma & Cia. S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 24*

# BALANZ

**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 210*



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 22*



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 64*



**Banco Itaú Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 70*



**Banco Santander Río S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 72*



**Banco Macro S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 27*

# BBVA

**BBVA Banco Francés S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 42*



**Itaú Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 350*



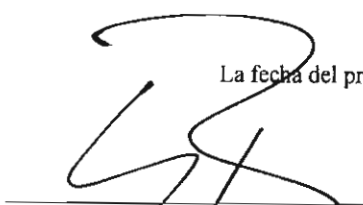
**Macro Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 59*

# PUENTE

*Soluciones financieras desde 1915*

**Puente Hnos. S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matricula CNV N° 28*

La fecha del presente Aviso Complementario es 24 de julio de 2019



Emilio Díaz Reynolds

**VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.**  
Autorizado